



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 110014003086 **2022-00651** 00

Agréguese al presente asunto la documental aportada por el extremo actor, en relación a la diligencia de notificación de la demandada YANETH PAULINA RAMÍREZ CALDERÓN, la cual obtuvo resultado negativo (No 14 exp digital)

Sin embargo, previo a decretar el emplazamiento solicitado y teniendo en cuenta que la diligencia fue realizada en la dirección TRANSVERSAL 78 BIS A No 41 A – 51 SUR de Bogotá, y que en el formulario de solicitud de productos aportado junto con la demanda se lee que la dirección correcta es TRANSVERSAL 78 **!** BIS A No 41 A – 51 SUR de Bogotá, se requiere al extremo demandante para que rehaga la diligencia a la dirección correcta.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 068 de hoy 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO